RESPUESTA CONSULTAS

CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE

SECRETARIO/A DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARAUCO REGIÓN DEL BIOBÍO

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DEL BIOBÍO

RES. EXENTA Nº581/2026

NOVIEMBRE 2026

Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
Dirección de Recursos Humanos

ANTECEDENTES GENERALES.

Por el presente acto, se informan las respuestas a observaciones y consultas recibidas a la fecha respecto del concurso público Res. Exenta Nº581/2026 para el cargo de Secretario/a de la Corporación de Asistencia de Asistencia Judicial del Biobío.

Postulante	13.512.80X-X
Fecha consulta:	22-10-2026
Estado	En plazo
Consulta/Requerimiento:	Estimados/as: Junto con saludar, me dirijo a ustedes en relación con mi postulación al cargo de Secretaria en la Corporación de Asistencia Judicial de Arauco (tu rut). Hoy ingresé a la plataforma para revisar el estado del proceso y constaté que figuró en la nómina de postulantes seleccionadas para rendir la prueba de la Etapa 1. Sin embargo, no recibí ninguna notificación, debido a que al completar el formulario ingresé erróneamente mi correo electrónico. Cabe señalar que el correo y el teléfono indicados en mi currículum son correctos y siguen vigentes: (pone aquí tu correo y teléfono). Por lo anterior, solicito amablemente que se me otorgue la oportunidad de rendir la prueba, si aún es posible, en la fecha alternativa que ustedes estimen pertinente. Asumo plenamente el error cometido y lamento las molestias que pudiera ocasionar. Este cargo me interesa especialmente. Resido en Laraquete, por lo que el trabajo en Arauco me permitiría reducir significativamente mis tiempos de traslado y conciliar de mejor manera mi vida laboral con mis responsabilidades familiares, ya que soy madre de tres niñas(son tres cierto?). Cuento con experiencia profesional y disposición para aportar al trabajo de la Corporación. Quedo atenta a su respuesta y disponible para cualquier antecedente adicional que requieran. Saluda atentamente, **R:** Estimada postulante Junto con saludar, lamentamos mucho su situación. Sin embargo, la citación a

	las distintas etapas del concurso se efectúa por medio del correo que informa cada postulante en el portal al momento de postular. Por otra parte, la evaluación técnica corresponde a una instancia única, no existiendo posibilidad de habilitar una nueva fecha de rendición de la misma. La invitamos a seguir atenta a los nuevos procesos que puedan abrirse- Atentamente, Junto con saludar y en respuesta a su correo electrónico, me dirijo a ustedes con el debido respeto para manifestar mis observaciones fundadas respecto de la imposibilidad de rendir la prueba de conocimiento de la Etapa N° 1 de este proceso de selección (Resolución Exenta Nº 581/2026), solicitando se reconsidere la habilitación de una instancia para su rendición. Al respecto, si bien es cierto que pudo existir un error involuntario en el ingreso del correo electrónico en un campo automatizado de la plataforma de postulación, es un hecho indiscutible que **en los antecedentes curriculares y formales adjuntos a mi postulación constaban de manera explícita y correcta mis datos de contacto efectivos**, los cuales estaban plenamente a disposición de la institución para verificar la correcta comunicación. Conforme a las bases del concurso y a los principios que rigen a la Administración del Estado consagrados en la Ley N° 18.575 (principios de **objetividad, transparencia, igualdad y probidad administrativa**), los procesos de selección pública deben cautelar la participación efectiva de los/as candidatos/as idóneos/as, velando por que un error formal o administrativo no constituya una barrera injustificada que impida el mérito y la continuidad en las etapas sucesivas. Asimismo, las propias bases del concurso establecen las facultades del Comité de Selección para retrotraer el proceso ante la detección de errores u omisiones en cualquiera de sus etapas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo y resguardo de la fe pública y la eficacia del servicio. Por todo lo expuesto, y en virtud de los principios de igualdad de oportunidades y estricta sujeción a las bases, solicito a ustedes: 1. **Reconsiderar los antecedentes y la situación expuesta**, ponderando que los datos correctos de contacto obraban dentro de la carpeta de postulación. 2. **Autorizar una fecha u horario extraordinario** para la rendición de la prueba de conocimiento, garantizando así mi derecho a participar en igualdad de condiciones en este proceso de selección público. Agradeciendo de antemano su buena disposición y a la espera de una

	respuesta favorable apegada a los principios de probidad y transparencia institucional, se despide atentamente de usted,
Respuesta:	El comité analiza lo requerido por la postulante y señala que: - El correo registrado en su CV de Empleos Públicos señala el mismo correo al cual fue remitida la postulación, por tanto, lo señalado por la postulante no es efectivo. - Los antecedentes de la postulante cargados en la página son expuestos al comité y se desprende que, adjunta cédula vigente, CV de Empleos Públicos, certificado de alumno regular, certificado de experiencia laboral, certificado de antecedentes vigente. Por otro lado, existen documentos obligatorios no presentados: no adjunta certificado de título, ni adjunta certificado de inhabilidades. - Los antecedentes expuestos por la postulante no son suficientes para modificar lo ya resuelto y señalado previamente desde la unidad respectiva. En conclusión, se rechazan los requerimientos de la postulante. Adicionalmente, el comité solicita que, en el envío de la respuesta a la postulante se remitan los documentos que adjuntó en su postulación.

Para constancia firma:

Benjamín Pastene Pastén En representación de la Directora (S) de Recursos Humanos CAJ Biobío	

María Teresa Guzmán Abogada Jefe CJ Arauco CAJ Biobío	

05 de noviembre de 2026